

Las patentes son figuras jurídicas por medio de las cuales se le reconoce oficialmente a alguien una invención y los derechos que de ella se derivan; no se pueden prorrogar y solo son válidas en el país donde se concedió su protección. Si se requiere la protección de una invención en más de un país, se necesita solicitarla en cada uno.

En México se legisla esta protección mediante la Ley de la Propiedad Industrial, y la entidad encargada de la administración de esta propiedad es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

INSTITUTO DE INGENIERÍA UNAM

El Instituto de Ingeniería (IIUNAM) tiene una larga tradición de practicar exitosamente la vinculación con organismos gubernamentales y privados mediante la realización de investigaciones y estudios aplicados para la solución de una gran diversidad de problemas que requieren ingeniería de alto nivel. Así, ha contribuido en las principales obras hidráulicas y civiles del país, en la elaboración de reglamentos de construcción, normas y manuales técnicos, y en otros ámbitos más. Sin embargo, el Instituto había sido poco productivo en cuanto a patentes y desarrollos tecnológicos y su transferencia a usuarios.

Dentro de las investigaciones que se desarrollan en el Instituto, incluso en algunas ya terminadas y archivadas, se pueden encontrar elementos susceptibles de protección industrial que llevarían a corto plazo al registro de varias solicitudes de patente, lo cual se lograría difundiendo entre el personal académico una cultura de la innovación tecnológica y la propiedad industrial.

Para avanzar en este aspecto, en 2009 se creó la Unidad de Patentes y Transferencia de Tecnología del Instituto de Ingeniería, adscrita a la Secretaría Académica.

Su objetivo es contribuir a proteger la propiedad industrial de las investigaciones realizadas en el Instituto con elementos tecnológicos innovadores, con el fin de realizar su transferencia al sector productivo. Dicha unidad apoya la protección de la propiedad industrial mediante la evaluación de las posibilidades de patentar las invenciones desarrolladas y la redacción correspondiente para la solicitud de patente; además ayuda en lo necesario para lograr la transferencia de tecnología de productos, procesos o servicios (PPS) al sector productivo, mediante la asesoría y el apoyo directo en la elaboración de los documentos para conjuntar el paquete tecnológico, así como en la negociación del licenciamiento de la tecnología, de acuerdo con la Legislación Universitaria.

Es importante destacar que hasta 2008 el II tenía 27 patentes (entre concedidas y en trámite); en 2013 tiene 53, prácticamente el doble.

La incursión del Instituto en forma más decidida en esta área podrá acrecentar el impacto del trabajo académico, ya no solo en la formación de personal de alto nivel y en la publicación de resultados, sino en aportaciones al acervo tecnológico nacional. Con ello, el Instituto le corresponde a la sociedad mexicana. |

